

Comunicado de prensa



17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, anuncia las medidas de seguridad marítima a tener en cuenta durante la temporada de fin de año en el Golfo de Morrosquillo:

- Las empresas dedicadas al transporte de pasajeros y deportes náuticos podrán iniciar el alistamiento de sus naves desde las 6:00 a.m.
- El zarpe de embarcaciones hacia la zona insular está habilitado desde las 7:30 a.m. y el retorno entre las 3:00 p.m. y 5:00 p.m., como límite de hora de arribo al muelle. Este horario estará sujeto a cambios de acuerdo con las condiciones meteomarinadas del día.
- Todas las naves deberán realizar la solicitud de zarpe a través del Sistema de Información de Tráfico Marítimo (Sitmar) y reportarse a la Estación de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima.
- Está prohibida la navegación en las zonas de bañistas dispuestas en las diferentes playas del Golfo de Morrosquillo.
- Todas las embarcaciones deben contar con mínimo un tripulante y auxiliar, asimismo, contar con todos los elementos de seguridad como chalecos salvavidas, bicheros, aros salvavidas, botiquín de primeros auxilios, radio de comunicaciones, entre otros. • Durante la navegación los pasajeros deberán permanecer sentados y con el chaleco salvavidas puesto y asegurado.
- Acorde a los protocolos de bioseguridad, cada embarcación podrá transportar el 80% de la capacidad establecida en sus matrículas, esto en aras de mantener el distanciamiento social.
- Las naves que requieran realizar navegación nocturna deberán tramitar el permiso ante la Capitanía de Puerto de Coveñas.
- Los kayas, motos acuáticas y hala gusanos, deberán navegar en los sectores zonificados para dicha actividad, no en el área de bañistas.
- Está prohibido que menores de edad manejen motos acuáticas.

